

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1822.

San Florencio, obispo.

El Jubileo de las 40 horas esia en la iglesia de Santo. Domingo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 50', y se oculta á las 5 h. 10'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 43' 51".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera |
|--------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 30, 0, 02. | 64. 5 | Ventols | Despejado. |
| A las 12 del dia..... | 29, 9, 82. | 66. 0 | E. | Idem. |
| A las 6 de la tarde..... | 29, 9, 60. | 65. 0 | ENE. | Celagería. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 2 h. 37 mad. — 2.a Bajamar á las 3 h. 4' tard.
 1.a Altamar á las 8 h. 56' mañ. — 2.a Altamar á las 9 h. 21' nochi.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Juan Gutierrez, capitan de Es-tremadura. = Parada : Ordenes y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas : Zamora.

AYUNTAMIENTO.

El Esemo. Ayuntamiento por edicto de fecha del 6 cita á los individuos de la cuarta clase de industria, á saber : fabricantes de manufacturas de lana, telares corrientes de seda, algodón, lino ó cáñamo; fabricantes de sombreros, de peletería, loza, cristal-vidrio,errerías, metales, minería, curtidos, preparaciones de comestibles y de bebidas, para que concurren á las casas capitulares el dia 8 del corriente á las 12 de la mañana para proceder á la elección de cinco clasificadores para la contribucion de patentes.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor : habiendo leído el Gorro núm. 87 he visto que sus

editores, en una cuarteta que glosan, reclaman é invitan á la union á los masones y comuneros, con cuya union se prometen salvar la patria: y ahora digo yo (que ni á unos ni á otros pertenezco): ¿los demas ciudadanos españoles que aman la Constitucion sin necesidad de gabelas qué les parece á los editores del *Gorro* que hagamos? Señores gorros ¿nos unimos ó nos apartamos? Esperamos su contestacion muchos muchísimos que se hallan en el mismo caso que yo. = *Un ciudadano español en el goce de todos sus derechos.*

OTRO.

Interesando generalmente al bien de los pueblos, y particularmente al giro del comercio, la ruidosa solucion del contagio, haré, sin entrar en el fondo del problema, fáciles reflexiones sobre la sesion de Cortes del dia 19 del pasado Octubre, en la cual procediendo el augusto Congreso con la sabiduría y tino que le son inseparables, desestimó el proyecto sanitario presentado por la comision. = La naturaleza colocó al hombre dentro de la esfera de los elementos primarios, y de consiguiente, constituyendolo un ente pasivo bajo el influjo de causas muy poderosas, sometió su economía animal á resentir el efecto de los desconciertos externos, que apellidamos morbo. Sentado este principio inconcuso se descubre claramente el origen radical de las enfermedades populares, sin necesidad de recurrir á hipótesis arbitrarias, ni asegurar recursos humanos, donde falta el poder absoluto para evitarlas. = Con semejante raciocinio filosófico aplicado á la discusion que se agita ¿como admite todavía el señor diputado Pedralvez el fantasma del contagio? ¿A qué viene explicar ante la Representacion nacional, á manera de escolares, definiciones implícitas, involucrar esencia con atributos, clasificar de enfermedad al contagio y sin rebatir los argumentos opuestos? ¿Por qué en vez de referir al supremo Congreso el dictamen discordante de la comision relata noticias añejas y cuentos despreciables? ¿No vió á lo menos este año el desenlace ridículo de los partes sanitarios en Barcelona, Cádiz y el Puerto, y lo de la fragata francesa? Si las Cortes y el Gobierno hace dos años mandaron consultar á las corporaciones facultativas y mas acreditadas del reino y á las diputaciones provinciales de Cádiz y Sevilla recoger todas las memorias, con la idea de refundir las opiniones y formar un plan, sobre el cual deliberaran los legisladores, ¿por qué no se ha cumplido dicho precepto? = Añade el propio diputado médico: que en España no se conoció la fiebre amarilla hasta que con el descubrimiento del nuevo mundo comenzaron á comunicarse los pueblos de la península con los de aquellas regiones, de donde vino: en Cádiz fué donde se manifestó por primera vez esta plaga en el año 1730. Si el Sr. Pedralvez registrara mis memorias pasadas á la comision, hallaria desmentida su asercion con el testo. Pero concedida su proposicion, ¿como en la larga serie de 23 años que media desde el descubrimiento á la fecha indicada por el

orador, y siempre en incesante correspondencia con la América, no vino entonces la epidemia para luego menudear tanto con haber Sanidades? Seguramente poco han valido las firmas de mas de cien profesores de la provincia de Cádiz (epidemiarios), cuando los ilustres procuradores del reino han desaprobado el nuevo código sanitario. = Juntamente el señor diputado Trujillo declara que todos los naciones tanto en Europa como en América han tomado medidas para libertarse de los efectos de la fiebre amarilla. Yo sin salir de la vasta estension de nuestras Américas, pregunto al señor representante: ¿cuales son las medidas sanitarias que allí se practican al arribo de barcos y escuadras de España apestados de vómito negro? porque hasta ahora son ningunas, abolidas igualmente en varias provincias del Norte-América. Aparte de lo narrado ¿como se incita á los vocales del Congreso á que decreten penas de muerte, multas, suspensiones y destierros sobre un delito, que el mismo informante confiesa no está aun admitido, y si negado por algunos compañeros? Al propósito dijo muy bien el docto señor Casas: las precauciones sanitarias traen un terror, que es casi el origen fundamental de la peste, y causa mayores males que esta.... En mi opinion el mas terrible fenómeno y el sintoma mas cruel de las enfermedades contagiosas son las juntas de Sanidad y reglamentos sanitarios. ¡Ah vil contagio! Tú tambien hasta sirves ya de máscara é instrumento inicuo á la diplomacia enemiga y al interes sordido en daño de la cara patria! En castigo mi pluma debil acosará tu impostura para ahuyentarte de España = *Alfonso de Maria.*

Zaragoza 27 de Octubre.

Por sentencia del consejo de guerra ordinario, celebrado en esta plaza el 15 del corriente, han sufrido en el dia de ayer la pena ordinaria de garrote los reos Bernardo Sorrosal y Agustín Torné por haber sido aprehendidos con las armas en la mano reunidos á los cabecillas Rambla y Capape; y Raimundo Rios y José Pabil á la de 10 años de presidio en el de Ceuta.

Madrid 29 de Octubre.

Nos aseguran que ha recibido el Gobierno noticias de Lérida, comunicandole haber sido batido el cabecilla Romagosa por el brigadier Zorraquin cerca de Balaguer. El sitio de Castellfolit seguia con actividad, y el baron de Broles se ha retirado de las inmediaciones de este castillo.

Idem 31.

En las inmediaciones de Ponga, en Asturias, ha sido preso el brigadier D. Salvador Escandon, guerrillero que fue en el tiempo de la guerra de la independencia, y uno de los vocales de la sentencia de Portier, al que acompañaban sus dos jóvenes hijos y algunos otros seducidos por aquel, que trataban de sublevar á los incautos as-

turianos contra el sistema que nos rige; los cuales han sido conducidos á Oviedo.

COMERCIO.

Capitana del Puerto 6 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

No ha entrado buque alguno.

Despachadas para salir. = *Quechemarin San Bernardo, capitán Luis Perez Bazarra, para el Ferrol. Un místico para Ceuta; otro para Sevilla; otro para Huelva, y un falucho para Ayamonte.*

CONSULADO.

El señor intendente de esta provincia con fecha 18 de Octubre próximo pasado dice á este Consulado nacional de comercio lo que sigue. = El Escmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con la fecha que se advierte me dice lo siguiente. = Por el Ministerio de Hacienda con fecha 10 del actual se me ha comunicado la real orden siguiente. = Escmo. Sr. = Enterado el Rey de lo espuesto por V. E. en 21 de Setiembre último al remiirme copia del expediente promovido por Don Guillermo S. Cullen sobre los derechos que deberian exigirse en la aduana de Orstava á la introduccion de una partida de lienzos procedentes de Riga, que por su corto ancho y calidad no se hallan comprendidos en el arancel, se ha servido aprobar la providencia dictada por V. E. al intendente de Canarias para que se despache la espresada partida de lienzo por avaluo con el derecho de 18 p. 8, segun la rectificacion del arancel y el aumento de bandera; mandando al propio tiempo que se admita dicha clase de lienzo, valuandole á 3 rs. vara para la exaccion del referido 18 p. 8, á cuyo efecto se pasa el expediente á la junta de aranceles con esta fecha. De real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. = Y la inserto á V. S. para los mismos fines, adviitiendole que el ancho del lienzo de que se trata es de media vara, y su calidad muy tupida, semejante al brin alonetado de Rusia y aun al cañamazo bueno, y que el nombre con que ha de comprenderse en los aranceles será con el de lienzo ordinario de Rusia semejante á cañamazo. = Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y conocimiento del comercio. = Y de orden del espresado tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 6 de Noviembre de 1822. = P. A. D. S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.º

TEATRO PRINCIPAL. = *El barbero de Sevilla* (ópera bufa en 2 actos.)
A las siete.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio; núm. 149.